



*Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico*

**Resolución (CA) N° 28 /2017**

BUENOS AIRES, 30 de agosto de 2017.

**VISTO** la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto del IUPFA, el Reglamento Académico, el expediente del registro de la Secretaría Académica N° 440-01-000206/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 38° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que "las instituciones universitarias dictarán normas y establecerán acuerdos que faciliten la articulación y equivalencias entre carreras de una misma universidad o de instituciones universitarias distintas".

Que el Artículo 55° del Reglamento Académico establece que: "a) las materias cuyo reconocimiento se solicite deberán ser equivalentes a las que se cursen en la respectiva carrera, tanto en extensión y enfoque como en intensidad. b) la equivalencia deberá ser integral, no pudiéndose dar por aprobada una parte de la asignatura y cursando y/o rindiendo el resto".

Que en el año 2014 se modificó el plan de estudio de la Carrera de Abogacía y al día de la fecha no existe un plan de equivalencias directas entre los planes 1997 y 2014.

Que para una óptima organización académica y administrativa, es necesario fijar un procedimiento de homologación directa entre ambos planes.

Que la Secretaría ACADÉMICA ha realizado un análisis comparativo entre los contenidos de las asignaturas de la carrera de Abogacía Plan 1997 y Plan 2014.

Que del referido análisis resultan coincidentes la carga horaria y los contenidos mínimos de determinados espacios curriculares, haciendo procedente el dictado de un acto administrativo que establezca "equivalencias directas" entre los citados planes de estudios

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 24/08/17 (Acta CA N° 57/2017),

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: ESTABLECER** el régimen de equivalencias directas entre el Plan de Estudio 1997 y Plan de Estudio 2014 de la Carrera de Abogacía, de acuerdo al Anexo que acompaña a la presente.

**Artículo 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese a Secretaría ACADÉMICA y a la Unidad Académica DE FORMACIÓN DE GRADO. Cumplido, archívese.

P.F.A.


  
Lic. Florencia  
Secretaría Académica  
Instituto Universitario P.F.A.

  
Héctor Constantino RODRIGUEZ  
Rector  
Instituto Universitario de la P.F.A.

**Resolución (CA) N° 28/2017**



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLE"


Resolución (CA) N° 28 /2017

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

**ANEXO**

UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	
Abogacía (Plan 1997)	Abogacía (Plan 2014)
Elementos de derecho constitucional	Derecho constitucional profundizado
Derecho Penal I	Elementos del derecho penal
Derecho penal II	Derecho penal. Parte especial
Derecho Internacional Público y de Integración Regional	Derecho internacional público
Investigación Científica del Delito	Investigación científica del delito I
Derecho Internacional Privado	Derecho internacional privado

  
Lic. Florencia GIRI  
Secretaria Académica  
Instituto Universitario P.F.A.

  
Héctor Constantino RODRIGUEZ  
Rector  
Instituto Universitario de la P.F.A.